



*Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)*

Andacollo, 18 de Diciembre de 1998.-

- ORDENANZA N° 334/98 -

VISTO:

La solicitud de ampliación de su lote, presentada por la Señora: TRAIMA PINEDA EDUVIGES ELIANA;

El Expediente de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado lote N° 01, de la Manzana Ñ, no es apto para la adjudicación a otra persona debido a que su composición geológica impide aprovecharlo para construir.-

Que, la Señora Pineda ha comenzado a realizar mejoras, en el predio, como pirca, emparejamiento del suelo.-

Que, el lote en cuestión posee una superficie de 840,00 metros cuadrados y del cual sólo es aprovechable sólo un 20 %.-

Que, la solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza 024/96 y su Reglamentación y se encuentra en condiciones como para que se le pueda adjudicar.-

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Señora: PINEDA TRAIMA, EDUVIJES ELIANA DNI N° 92.425.329, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, de una superficie aproximada de 840,00 metros cuadrados.

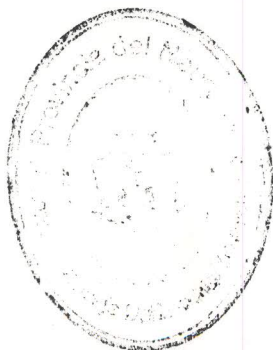
ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona II, Manzana proyectada Ñ, lote I, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino a Vivienda Familiar, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su Reglamentación-

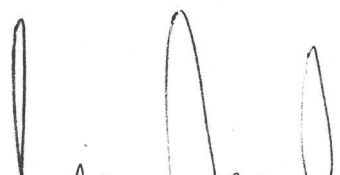
ARTICULO 3°: Deróguese la Ordenanza N° 163/97 de fecha 06 de junio de 1.997.-

ARTICULO 4°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 163.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO